

REF.: Informa Tasa de Valorización de Pasivos y Tasa para Valorización del Bono de Reconocimiento (Circular Nº 1512 de enero de 2001 y Nº 1360 de enero de 1998).

OFICIO CIRCULAR Nº

6 8 5

0 5 AGO 2011

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

- 1. De acuerdo a lo establecido en Circular Nº 1512 de 2 de enero de 2001, la tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros correspondiente al mes de julio de 2011 es de 3,01%.
- 2. Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquieran en el mes de agosto de 2011 (Circular Nº 1360) son:

TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

MES:	<u> </u>			
	0-365	366-800	801-2500	2501-
AGOSTO	3,42	3,42	3,58	3,70

FERNANDO COLOMA CORREAS
SUPERINTENDEN